



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.757/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 100/17 del Consejo de Unidad, se otorga Licencia sin goce de haberes por razones particulares a la agente Liliana Elena MERELLES, en el cargo M102 que posee en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Sector Equipo de Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales - Categoría siete (7) CCT, a partir del 12 de abril de 2017 y por el término de seis (6) meses;

QUE a fs. 07 obra nota presentada por la agente Liliana Elena MERELLES, solicitando su reintegro, a partir del 13 de abril de 2017, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 239/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la agente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Liliana Elena MERELLES (C.U.I.L. N° 27-17734362-0) en M102 que posee en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Sector Equipo de Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales - Categoría siete (7) CCT, a partir del 13 de abril de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Liliana Elena MERELLES le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo N° 100/17 del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA MARG

DISPOSICION



N° 381